

RESOLUCIÓN N°: 3480/26.-

Ramallo, 23 de julio de 2026.-

VISTO:

Que el 22 de julio del corriente año, la emisora FM 104.1 "Radio Acero" de la localidad de Villa Ramallo cumple 41 años de trayectoria ininterrumpida en el aire; y

CONSIDERANDO:

Que la historia de Radio Acero es un pilar fundamental en la comunicación de nuestro Partido, habiendo nacido originalmente como un circuito cerrado en 1985 y consolidándose luego en Frecuencia Modulada en 1987;

Que esta emisora ha sido declarada **Patrimonio Cultural del Partido de Ramallo** mediante la Ordenanza N° 5214/15, reconociendo su rol como promotora de la cultura popular, la información plural y el sentido de pertenencia de nuestra comunidad;

Que a lo largo de estas más de cuatro décadas, Radio Acero ha logrado trascender generaciones, adaptándose a los cambios tecnológicos y manteniendo siempre su compromiso con la ética profesional y la cobertura de los acontecimientos más relevantes del Partido de Ramallo y la región;

Que es voluntad de este Honorable Cuerpo destacar y rendir homenaje a la labor de sus fundadores: **Mirta Capozucca y el recordado José Antonio Pescio**, cuyo impulso inicial y visión fueron determinantes para la creación de este medio, así como a todo el equipo técnico, periodistas y colaboradores que han logrado sostener con esfuerzo y dedicación la FM más antigua y emblemática del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase a la **FM 104.1 "Radio Acero" de Villa Ramallo**, con motivo de ----- cumplirse el **41º Aniversario** de su fundación, destacando su ininterrumpida labor comunicativa y su invaluable aporte a la identidad y cultura de nuestro Partido.-----

ARTÍCULO 2º) Reconózcase especialmente la trayectoria y el legado de sus fundadores, ----- **Mirta Capozucca y el recordado José Antonio Pescio**, y de todo el personal que, a través de estos 41 años, ha hecho de Radio Acero un referente indiscutible del periodismo y la comunicación regional.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE